



ALCALDÍA DE SABANETA

1082-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:
OSCAR ARLEY PELAEZ
SIN DIRECCIÓN



20220404082313121446
COMUNICACIONES EXTERNAS
Abril 04, 2022 8:23
Radicado 2022021446



Asunto: Respuesta a radicado N° 2022004861.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Respecto a la orden de comparendo es importante recordar que dichos comparendos se rigen bajo la ley 769 de 2002, por lo tanto, se aplica el artículo 129 de la ley 769 de 2002 y lo no previsto en esta serán señaladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por lo anterior teniendo en cuenta que cabe recordar que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida.

Por último, se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...). Artículo 137. (...) La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo. Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrara la sanción a su cargo en el Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código".

Por otra parte, efectuada la imposición de las ordenes de comparendo por parte del agente de tránsito, se inició el procedimiento de notificación, el cual surtió acorde con los postulados de los artículos 129 y 137 de la ley 769 de 2002, normas que a continuación se citan para una mayor claridad, la primera de las normas aludidas consagra:



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

"Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo".

El segundo canon normativo consigna:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del ultimo propietario del vehículo".

De igual manera se informa que el vehículo de placas IRL34E el cual se evidencia en el formato Único de comparendo electrónico cumple con las características descritas en el Runt para lo cual no es posible acceder a su solicitud.

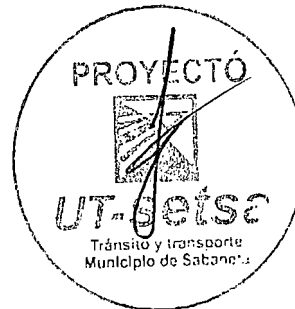
Anexos:

- Copia guía de envío
- Copia de comparendo electrónico

Cualquier información adicional podrá ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,

SONIA AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA



SC-CER418349



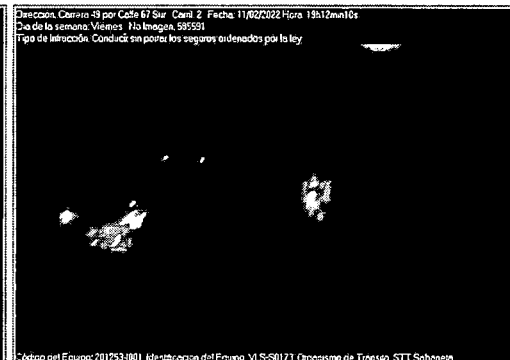
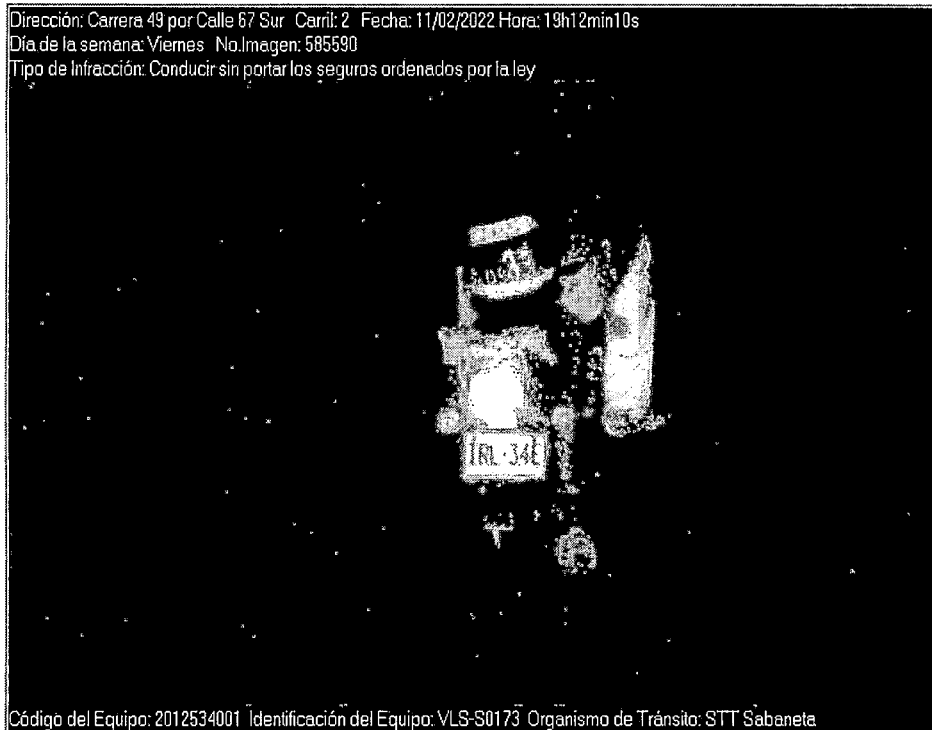
Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
 COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000031585286

Fecha de comparendo 11 de Febrero de 2022



FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 49 CALLE 67 SUR AV. REGIONAL		
11/02/2022	19:12:10			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
IRL34E	MATRICULADO EN: Granada Meta	D02-Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	MOTOCICLETA		80	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	80242819	OSCAR ARLEY PELAEZ RODRIGUEZ		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	80242819	OSCAR ARLEY PELAEZ RODRIGUEZ		
TELÉFONO:	3208910032	DIRECCIÓN:	CALLE11 NO 2 09 LIVERTADORES SAN MARTIN - SAN MARTIN	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS		61	ENTIDAD: SABANETA	
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRÁCTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.				
Valor multa: \$936.900				



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta

Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública
 Municipal Juan Carlos Montoya M
 Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
 Piso 5 Local 5017
 www.sabaneta.gov.co



UNION TEMPORAL
SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE
TRANSITO Y TRANSPORTES
DE SABANETA

Código Postal:

Domina

ENTREGA TOTAL
Línea de Servicio al Cliente Nacional
Tel: (4) 4328800 / 4181
retornos@domina.com.co
www.domina.com.co / Lta. 021772

- V1 V2
- ENTREGA
- CERRADO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- NO RESIDE
- REHUSADO
- DESOCUPADO
- DIFÍCIL ACCESO

PERSONA NATURAL

Orden 163783

FUC:MPA-01



612775000101

D05631000000031585286

BD

OSCAR ARLEY PELAEZ RODRIGUEZ

CEC

D05631000000031585286

CALLE11 NO 2 09 LIVERTADORES SAN MARTIN

SAN MARTIN - META

Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)

Código Postal: 0

FIRMA

Fecha:

27-02-2022
Luis Armando Rivas

17 356 358 S.M

NO DEJAR BAJO PUERTA

FECHA 15-02-2022 - 06 28 21 p.m.

VALOR: \$2836 00

PESO 200 gr

VALOR: PESO 200 gr

VALOR: \$2836 00

FECHA 15-02-2022 - 06 28 21 p m

11/02/2022 19 12 10-

IRL34E

80242819

GESTION

D05631000000031585286

PESO 200 gr

VALOR: \$2836.00

FECHA 15-02-2022 - 06 28 21 p m